



DTCI

202638501149621

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501249092 (Bogotá Te Escucha No. 5356862026) - Malla Vial Arterial Troncal (Localidad Engativá)

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, el cual fue trasladado a este Instituto por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 5356862026), en el que indica:

"(...) PIDO SU COLABORACION SOBRE LA CALLE 80 ENTRE LA AVENIDA 68 Y LA BOYACA ANDENES TOTALMENTE DESTRUIDOS (...)"

Al respecto, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), el espacio público peatonal de la Av. Calle 80 entre Av. Carrera 68 y Av. Carrera 72 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501149621

Información Pública

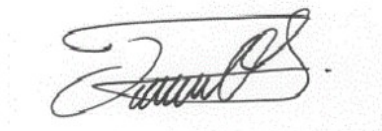
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del espacio público peatonal y la cicloinfraestructura existente del Distrito Capital, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de la infraestructura, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros tramos peatonales de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención en los contratos que se encuentran en ejecución. No obstante, la franja peatonal de su interés será tenida en cuenta en las modelaciones que se realicen para la priorización de tramos en los futuros programas de conservación que adelante este Instituto.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-08-2026 11:28:12 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDES-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - NO APLICA - ventanillaelectronica@alcaldiaibogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2